



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-28380310- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-28380310- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOENERTEC S.A., CUIT N° 30715748327, Legajo N° 1.380 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica EVELINA LILIANA PAOLINI, Documento Nacional de Identidad N° 26.109.338, Matrícula Nacional N° 14.894, como Directora Técnica de la firma BIOENERTEC S.A., Legajo N° 1.380, con domicilio legal en la calle Rodríguez Peña N° 608, 7° piso, dpto. 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Luján N° 2.812/20/38, esquina Río Limay N° 1.965/75/81, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ILEANA VALERIA ERCOLI, Documento Nacional de Identidad N° 22.900.079, Matrícula Nacional N° 13.490, como Directora Técnica de la firma BIOENERTEC S.A., Legajo N° 1.380.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-28380310- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga